

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00857-00.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

- 1. El solicitante debe estarse a lo informado por la secretaria, en el documento que antecede, en el cual se comunica que no hay títulos judiciales para el presente asunto.
- 2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Pur Do Good O.

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado</u>:

La providencia anterior es notificada por anotación en **Estado # 027**Hoy 4 de agosto de 2020

El Secretario,

Luis José Collante Parejo